



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO EXENTO: 259-14
MARIA ELENA, 21-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **IQUIQUE** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario de la Sra. Marcela Garrido Uribe, Profesional, Grado 8º en E.M.S. para participar en Paseos Familiares Verano 2014.

FECHA COMETIDO : 22 DE ENERO DEL 2014.-

VALOR COMETIDO : \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pasajes y sin pernoctar.

- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FGB/AAM/mpr

DISTRIBUCION:

- ORIGINAL : **ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL**
- 1º COPIA : **TESORERIA**
- 2º COPIA : **ARCHIVO COMETIDO**



ALCALDE



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

**DECRETO EXENTO: 260-14
MARIA ELENA, 21-01-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **IQUIQUE** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario de la Sra. Marcela Garrido Uribe, Profesional, Grado 8º en E.M.S. para participar en Paseos Familiares Verano 2014.

FECHA COMETIDO : 31 DE ENERO DEL 2014.-

VALOR COMETIDO : \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pasajes y sin pernoctar.
- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/mpr. *[Signature]*

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : **ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL**
- 1º COPIA : **TESORERIA**
- 2º COPIA : **ARCHIVO COMETIDO**



ALCALDE



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO EXENTO: 261-14
MARIA ELENA, 21-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **MEJILLONES** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario de la Sra. Marcela Garrido Uribe, Profesional, Grado 8º en E.M.S. para participar en Paseos Familiares Verano 2014.

FECHA COMETIDO : 29 DE ENERO DEL 2014.-

VALOR COMETIDO : \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viático sin pasajes y sin pernoctar.

- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/mpr.

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO



ALCALDE



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO EXENTO: 262-14
MARIA ELENA, 21-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **IQUIQUE** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario de la Sra. Marcela Garrido Uribe, Profesional, Grado 8º en E.M.S. para participar en Paseos Familiares Verano 2014.

FECHA COMETIDO : 25 DE ENERO DEL 2014.-

VALOR COMETIDO : \$ 19.085.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pasajes y sin pernoctar.

- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/mpr. 102

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO



ALCALDE



DECRETO EXENTO N°: 263/14
MARIA ELENA, 21-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña **JULIA HILDA CHAPARRO ALVAREZ**, por un Programa Radial de carácter cultural, informativo y musical de 5 horas de duración, desde las 08:00 a 13:00 horas, que se adjunta y que es parte de este Decreto.
- 2 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Contrato Directo según Art., N° 8, letra D de la Ley de Compras Públicas Trato Directo Proveedor Único, por prestación de servicios entre la I. Municipalidad de María Elena y doña **JULIA HILDA CHAPARRO ALVAREZ**, según Contrato Adjunto.
- 2 Impútese los gastos al Ítem 22.07.001, servicios de prestaciones publicitarias del Presupuesto Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/AAM/mpr. *[Signature]*

DISTRIBUCION:

Finanzas – Tesorería - Carpeta Radio Coya – Interesado - Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

[Handwritten mark]



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

**DECRETO EXENTO: 264-14
MARIA ELENA, 21-01-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **ARICA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 264/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario de la Sra. Marcela Garrido Uribe, Profesional, Grado 8° en E.M.S. para entrevista asistentes sociales para departamento social y DAESM.

FECHA COMETIDO : 26 Y 27 DE ENERO DEL 2014.-

VALOR COMETIDO : \$ 66.800

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico con pasajes y con pernoctar y un viatico con pasaje y sin pernoctar.

- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/mpr. *[Signature]*

DISTRIBUCION:

- ORIGINAL : **ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL**
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO



ALCALDE



DECRETO EXENTO N° 265-14
MARIA ELENA, 21-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 853/13 de fecha 11 de Marzo del 2013, que Aprueba nombramiento como Delegado Municipal de la localidad de Quillagua al Sr. Manuel Cortes Sierra.
- 2 El Feriado Legal correspondiente al Año 2014, del Sr. Manuel Cortes Sierra.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1/19.704 del Ministerio Del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **NOMBRESE**, como Delegado Municipal subrogante de la Localidad de Quillagua, a la señorita Verónica Echeverría Muñoz, funcionaria Grado 16° en E.M.S a contar del 03 de Enero hasta 31 de Enero del 2014.
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.



★ ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JFGB/AAM/mpr. *Adel*



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Deptos. Municipales – Interesados – Archivo.



**DECRETO EXENTO N° 267-14
MARIA ELENA, 22-01-14**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorándum N° 006 de fecha 21 de Enero del 2014, perteneciente al señor Víctor Guerra Cortes, Jefe Depto. Adm. de Educación Municipal, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; solicita decretar la entrega de Fondos a Rendir por el monto de \$ 400.000, al Sr. Miguel Godoy Urgarte, para la compra de materiales de reparación y mantención de los Establecimientos Educativos de la Comuna, y Consultorio General Rural de María Elena.
- 2 El Decreto N° 198/13 de fecha 27 de Diciembre del 2013, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal para el Año 2014.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **AUTORICESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal, para que proceda a entregar fondos a rendir por un valor de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), a nombre del Sr. Miguel Godoy Ugarte, Administrativo del D.A.E.S.M., para la compra de materiales de reparación y mantención de los Establecimientos Educativos de la Comuna, y Consultorio General Rural de María Elena.
- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
★ JFGB/AAM/DVH/mpr.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Finanzas D.A.E.S.M. - Archivo.

María Elena, 22 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 268/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Financiamiento Servicio de salud programa PMI
- 3.-El Decreto Exento N°4219/2013, Aprueba adjudicación correspondiente a licitación pública denominada **“Mejoramiento Consultorio G.R de María Elena” ID: 3135-16-LE13**
- 4.-La Orden de Compra OC: 3135-46-SE13
- 6.-La Factura N°43, de la empresa **“San Antonio”**, por un monto de \$1.149.540 IVA incluido, correspondiente al 30% final de la obra.
- 7.-El Acta de recepción.
- 8.-El Decreto N° 149/2012 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2013.
- 9.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Pago y Recepción, correspondiente a licitación pública denominada **“Mejoramiento Consultorio G.R de María Elena” ID: 3135-16-LE13** por un monto de \$1.149.540 IVA incluido, correspondiente al 30% final de la obra.
- 2.-Páguese la factura N°43, de la empresa **“San Antonio”**, por un monto de \$1.149.540 IVA incluido, correspondiente al 30% final de la obra.
- 3.-Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 214 05 38, “Programa Mejoramiento Infraestructura”
- 4.-Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ABIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)

EAM/AAM/CGC/ATG
Distribución:

- Depto. Finanzas, DAESM
- Tesorería DAESM
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME y DAESM



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

María Elena, 22 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 269/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El acuerdo concejo municipal n°090/2013, aprueba fondos de patentes mineras.
- 3.-El Decreto Exento N°045/2014, Aprueba adjudicación correspondiente a licitación pública denominada **“Adquisición Pinturas Varias e Insumos, Mejoramiento Infraestructura Educativa, año 2014” ID: 3135-26-L113.**
- 4.-La Orden de Compra OC: 3135-1-SE14
- 6.-La Factura N°1078, de la empresa **Ortiz & Diaz limitada**, por un monto de \$3.430.222 IVA incluido.
- 7.-El Acta de recepción.
- 8.-El Decreto N° 149/2012 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2013.
- 9.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Pago y Recepción, correspondiente a licitación pública denominada **“Adquisición Pinturas Varias e Insumos, Mejoramiento Infraestructura Educativa, año 2014” ID: 3135-26-L113.**
- 2.-Páguese la factura n°1078, de la empresa **Ortiz & Diaz limitada**, por un monto de \$3.430.222 IVA incluido.
- 3.-Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 31 02 004 076, patentes mineras.
- 4.-Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)

EAM/AAM/CGC/AFG

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA